

**SENADO DE LA NACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
SOLICITUD DE OFERTA**

EXPEDIENTE Nº: HSN 0002379/11	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/11 (Art. 25 Inc. d)) punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA	FECHA	HORA
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:</b>		
COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA EN EL ANVERSO Y REVERSO. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.		
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.</b>		
<b>PLAZO DE CONTRATACIÓN: POR EL TÉRMINO DE UN AÑO O HASTA QUE SE AGOTE EL IMPORTE DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), LO QUE OCURRA PRIMERO, CON OPCIÓN A PRÓRROGA A FAVOR DEL ORGANISMO.-</b>		
<b>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN POR SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.</b>		

**"IMPORTANTE"****PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL U.D.O. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Contratación del servicio de la Agencia TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, por el servicio de publicaciones de avisos en distintos diarios de la República Argentina.
		<p><b>CLÁUSULAS GENERALES</b></p> <p>1.- <b>NORMATIVA APLICABLE:</b> Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02.</li> <li>Pliego de Bases y Condiciones – Solicitud de Oferta y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir.</li> <li>La respectiva Orden de Compra.</li> </ol> <p>2.- <b>JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA INCORPORAR:</b> Antecedente societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del DP-632/02, Anexo I.-</p> <p>3.- <b>RESPONSABILIDAD:</b> La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan como motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.</p> <p>4.- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días.</p> <p><b>CLÁUSULAS PARTICULARES</b></p> <p>1.- <b>MODALIDAD:</b> Orden de Compra abierta por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00); por el término de un año o hasta que se agote el mencionado importe, lo que ocurra primero, con opción a prórroga a favor del Organismo.</p> <p>2. Para la cotización de la comisión por publicación, se deberá tener en cuenta un monto máximo a publicar de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).-</p> <p>3.- Junto con la facturación, se deberá acreditar el importe a abonar a los diarios.-</p>
KR.		<p><b>PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA</p> <p><b>LUGAR DE PRESTACION:</b> DIRECCIÓN DE PRENSA DE PRESIDENCIA -H. YRIGOYEN 1708, Piso 1º CABA</p> <p><b>PLIEGO SIN VALOR</b></p>